PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 4.790.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA Y RATIFICA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA RESOLUCION Nº 4535 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMIA SOCIAL (COBIES)".

Asunción, 4 de agosto de 2022

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia, la Resolución Nº 4535 de fecha 31 de mayo de 2022, la nota DNCP Nº 7404/2022 de fecha 26 de julio de 2022, el Dictamen de la Sub UOC de fecha 28 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO: la nota de observación emitida por la DNCP, las rectificaciones efectuadas y ratificándose en la adjudicación que se encuentra de conformidad a la Ley 2051/03, fundado y motivado por el Dictamen de la Sub UOC de Fecha 28 de julio de 2022 de L.C.Nº 01/2022, por medio del cual se ha procedido al análisis de la propuesta presentada por la señora María Ceferina Valiente Vda. de Sabe conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44º DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2018"**, en el **Artículo 7**, y realizado la verificación de las documentaciones que se desprenden de la oferta presentada para el alquiler del inmueble individualizado de las oficinas 201 y 202 del segundo piso del Edificio de Christian Sabe ubicado en Alberdi c/ Palma de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral Nº 10-0417-01.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capitulo Segundo y en la Sección Tercera, Artículo 44º Disposiciones Generales refiere: "*...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa...*"

La Resolución de la **DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44º DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021"**, en el **Artículo 2º** Objeto, refiere." ... *El presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales...*"

La Resolución de la **DNCP Nº 4441/2021** en su **Artículo 11 "Resolución de Adjudicación que autorice la selección del Inmueble y aprueba la locación"**, dispone; "*...en base a dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes...*"

Scanned with CamScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4.790.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA Y RATIFICA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA RESOLUCION N° 4535 SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMIA SOCIAL (COBIES)".

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Rectificar la Resolución N° 4.535 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMIA SOCIAL (COBIES) ID 408091"**; y ratificar la Adjudicación de Locación de Inmueble de las oficinas 201 y 202 del segundo piso del Edificio de Christian Sabe ubicado en Alberdi c/ Palma de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral N° 10-0417-01, ID N° 408091, por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de julio del 2022 al 31 de julio del 2023 por un monto mensual de Gs. 6.784.595.- (guaraníes seis millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco) expensas e IVA incluidos, Ajuste de Garantía de Gs. 323.076.- (guaraníes tres cientos veinte tres mil setenta y seis), a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución de la **DNCP N° 4441/2021 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Locación de Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.**

Art.2° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente

Scanned with CamScanner